

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISOS DE EXPORTACIÓN DE VIDA SILVESTRE O ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CON FINES COMERCIALES LISTADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir una autorización de exportación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listados en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES
¿A quién está dirigido?	Medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional como Viveros con fines comerciales y Centros de cría y reproducción sostenible con fines comerciales, que necesiten una autorización de exportación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listadas en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Autorización de exportación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listadas en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna o Flora Silvestre - CITES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Director de Biodiversidad 2. Patente de manejo de vida silvestre 3. Guía de movilización 4. Permiso de importación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) emitido por el país de importación para especies incluidas en el apéndice I En caso de productos pesqueros los requisitos son los establecidos por el Ente Rector en Acuicultura y Pesca Requisitos Específicos: Si la especie se encuentra listada en Apéndice I: 1. Criterio de Autoridad Científica del país de origen mencionando que exportación no perjudicará a la especie 2. Criterio de Autoridad Científica del país de origen mencionando que importación no perjudicará a la especie 3. Permiso de Importación CITES emitido por el país de destino
¿Cómo hago el trámite?	Los únicos autorizados a llenar el formulario son: Medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional como Viveros con fines comerciales y Centros de cría y reproducción sostenible con fines comerciales. PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud y formulario digital
2. Descargar y llenar la matriz que se encuentra en la sección de formularios de la presente página en caso de considerarse más de 10 especímenes a exportar
3. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital:
 - Adjuntar listado de especímenes a exportar
 - Adjuntar Patente de manejo de vida silvestre
 - Adjuntar guía de movilización
4. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
5. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica en planta central (Opcional, considerando que el mismo puede ser enviado por correo electrónico)

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Ingresar la solicitud en Secretaría General de Planta Central y adjuntar requisitos
2. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
3. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica en Planta Central (Opcional, considerando que el mismo puede ser enviado por correo electrónico)

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

La atención se la realiza en Planta Central y en la Dirección Zonal 5.

A continuación, se indican los puntos de atención:

Base Legal

- [TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE.](#)
Art. 27.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0

2025 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	42
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	12
2022	08	0	47
2022	07	0	35

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	04	0	6
2022	03	0	2
2022	02	0	5
2022	01	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	20
2021	04	0	15
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	25
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	16
2020	07	0	5
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	29
2019	12	0	5
2019	11	0	19
2019	10	0	0
2019	09	0	2
2019	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	3
2019	05	0	1
2019	04	0	30
2019	03	0	35
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	19
2017	12	0	33